



Comunidad
de Madrid

RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PERSONAL LABORAL FIJO Y FUNCIONARIO DE CARRERA QUE PRESTA SERVICIOS EN LOS CENTROS SANITARIOS “GREGORIO MARAÑÓN”, “VIRGEN DE LA POVEDA”, “GUADARRAMA”, “JOSÉ GERMAIN”, “LA PAZ-CANTOBLANCO”, “DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA” Y “CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN” ADSCRITOS AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD QUE HA SOLICITADO SU INTEGRACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN DEL PERSONAL ESTATUTARIO.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en el apartado 1 de la disposición quinta de la Orden 1625/2022, de 27 de octubre, del Consejero de Sanidad, por la que se convoca el proceso de integración voluntaria en el régimen del personal estatutario del personal laboral fijo y funcionario de carrera que presta servicios en los centros sanitarios “Gregorio Marañón”, “Virgen de la Poveda”, “Guadarrama”, “José Germain”, “La Paz-Cantoblanco”, “Doctor Rodríguez Lafora” y “Centro Regional de Transfusión” adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

Una vez revisadas las solicitudes de integración presentadas, y de conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la disposición quinta de la citada Orden, esta Dirección General

ACUERDA

Primero

Publicar la relación provisional del personal admitido al proceso de integración en el régimen estatutario, con expresión de los extremos relativos a la situación de origen e integración en la categoría estatutaria correspondiente, la cual consta en el Anexo I de esta Resolución.

En el Anexo I se incluye al personal laboral fijo y funcionario de carrera que, ostentando la condición de personal estatutario fijo en situación diferente a la de activo y en categoría equivalente, ha sido admitido en el proceso de integración.

Segundo

Publicar la relación provisional del personal excluido al proceso de integración en el régimen estatutario, especificando la causa de exclusión, la cual consta en el Anexo II de esta Resolución.



Tercero

La relación de admitidos y excluidos al proceso de integración en el régimen estatutario se publicarán en los tablones de anuncios de la Gerencia de cada centro sanitario y en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, así como en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/procesos-estatutarizacion-servicio-madrileno-salud>

Cuarto

A los efectos de realizar alegaciones y presentar renuncia a la solicitud de integración, los interesados dispondrán de un plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Las alegaciones y las renunciaciones se deberán dirigir a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud y se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la Consejería de Sanidad o en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL,

